2025 - "10° Aniversario de Ni Una Menos"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 6047

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2025.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETOS

DECRETO N° 0757

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2024.-

Expediente MSA-N° 990.905/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daiana Lilaj MAGRAM (D.N.I. N° 41.503.506), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

---

DECRETO N° 0758

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.904/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Maximiliano MARCON (Clase: 1997 - D.N.I. N° 40.817.218), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

---

DECRETO N° 0760

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día 2 de septiembre del año 2025, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, presentada por la señora Selsa Esther HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 16.035.222).-

---

DECRETO N° 0761

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2025, la renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el señor Eleazar Pablo AMETRANO (Clase: 1980 - D.N.I N° 28.381.694), quien fuera designado mediante Decreto N° 082/23.-

---

DECRETO N° 0762

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2025, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz (I.S.PRO.), al señor Sebastián Oscar AMADINI (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.623.745).-

DECRETO N° 0763

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

Expediente GOB-N° 116.879/25.-

ACÉPTASE a partir del día 4 de septiembre del año 2025, la renuncia al cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y Penal Juvenil de Puerto Santa Cruz, presentada por la Doctora Noelia Romina URSINO (D.N.I. N° 26.785.091), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 494/13.-

---

DECRETO N° 0764

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.423/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Bernardo OVEJERO CORVALÁN (Clase: 1996 - D.N.I. N° 39.674.808), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital Las Heras (Zona Noroeste) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

---

DECRETO N° 0765

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

Expediente GOB-N° 116.875/25.-

ENCOMIÉNDASE a la señora Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, en su carácter de tenedor del certificado representativo del capital social, para concretar en Asamblea Ordinaria la designación en el cargo de Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, del señor Matías CORTIJO (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.033.209), a partir del 1° de septiembre del año 2025.-

---

DECRETO N° 0766

RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 991.400/25.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora Hospitalaria de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 119 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate), señora María de los Ángeles CANTERO (D.N.I. N° 18.280.046), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la señora María de los Ángeles CANTERO (D.N.I. N° 18.280.046), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan o hasta tanto se produzca el Concurso pertinente establecido en el Artículo 67° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la señora María de los Ángeles CANTERO (D.N.I. N° 18.280.046), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

---

DECRETO N° 0770

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.302/25.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 0575 de fecha 27 de junio del año 2025, donde dice: "...Emilio...", deberá decir: "...Emiliano...".-

DECRETO N° 0771

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 979.222/25.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Nivel: B1 - Grado: VIII - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señor Leonardo Daniel DESIA (Clase: 1970 - D.N.I. N° 21.666.240), por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), durante el período comprendido desde el día 13 de abril del año 2021 y hasta el día 4 de julio del año 2025, fueron realizados en carácter de tareas riesgosas, insalubres y/o determinantes de vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Incisos b), de la Ley N° 1782 y su modificatorias Ley N° 3735.-

_____

DECRETO N° 0772

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MG-N° 514.375/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2025, en el cargo de Directora General Coordinación y Monitoreo dependiente de la Dirección Provincial Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Lorena Margarita CALLAHAN (D.N.I. N° 24.988.592), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: B - Grado: VI - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

_____

DECRETO N° 0773

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente CPS-N° 251.996/24.-

RECHÁZASE el Recurso de Alzada interpuesto en subsidio por la señorita María Antonia MORRAZO (D.N.I. N° 34.260.226) contra el Acuerdo N° 0692 de fecha 25 de noviembre del año 2024, emanado por el Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia.-

NOTIFÍQUESE a la recurrente.-

_____

DECRETO N° 0774

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 2 de septiembre del año 2025, en el cargo de Secretaria de Estado de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora Stefany del Carmen GRANT (D.N.I. N° 33.354.009).-

_____

DECRETO N° 0775

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente CPS-N° 246.436/23.-

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Nora Estela DURÁN (D.N.I. N° 22.804.585), contra el Acuerdo N° 0561 de fecha 10 de abril del año 2025, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia

NOTIFÍCASE a la recurrente.-

_____

DECRETO N° 0776

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MPCI-N° 430.610/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2025, en el cargo de Director General Relaciones Institucionales dependiente de la Unidad Ministro - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Fernando Gabriel ROMERO (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.256.875), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: A - Grado: IX - Tramo: Intermedio - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0778

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MPCI-N° 430.655/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2025, en el cargo de Jefatura de Oficina de Administración Puerto Deseado (Nivel 11) dependiente de la Administración Puerto Deseado de la Administración General de Explotación de la Coordinación General de UN.E.PO.S.C. - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, al señor Daniel ALEGRE (Clase: 1954 - D.N.I. N° 11.288.333), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Grupo: III - Nivel: 11 - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

---

DECRETO N° 0779

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MPCI-N° 430.654/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2025, en el cargo de Administración Puerto Deseado (Nivel 12) dependiente de la Administración General Explotación de la Coordinación General de UN.E.PO.S.C - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, a la señora Verónica Ivana SERRA (D.N.I. N° 28.704.767), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Grupo: III - Nivel: 3 - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

---

DECRETO N° 0780

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2025, en el cargo Subsecretaria Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a la señora Verónica Elizabeth PÉREZ (D.N.I. N° 30.502.943).-

---

DECRETO N° 0784

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Expediente MEFI-N° 413.299/25.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director General Patrimonio dependiente de la Dirección Provincial Administración de la Subsecretaría Coordinación Técnico Administrativa de la Secretaría de Estado Hacienda y Finanzas - JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, al señor Mariano Sebastián PÉREZ (Clase: 1991 - D.N.I. N° 36.105.734), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Nivel: B1 - Grado: IV - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Caja de Previsión Social - SAF: 901, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 743

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 11.350/25 (Orden Nro. 89).-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 150 con fecha 28 de marzo de 2018, pasada ante Escribana Autorizante del Registro Notarial N° 47 de la ciudad de Las Heras, mediante la cual, el señor Juan Carlos **RIVERO** (D.N.I. N° 18.246.227) viene por este ACTO a renunciar a sus derechos de adjudicación referente a la vivienda identificada como Casa N° 70 de la Obra: "PLAN 87 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" en la proporción del cincuenta (50%) por ciento a favor de su ex cónyuge: señora Claudia Antonia **NAVARRO** (D.N.I. N° 20.652.286), aceptando ésta última en conformidad; la que forma parte integrante de la presente Resolución como **ANEXO I**.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 70, correspondiente a la Obra: "PLAN 87 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Claudia Antonia **NAVARRO** (D.N.I. N° 20.652.286), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de mayo de 1969, de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA ($ 36.150,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código Código IPZ101-045-040089, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución a favor de la señora Claudia Antonia NAVARRO (DNI N° 20.652.286), de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Claudia Antonia **NAVARRO** (D.N.I. N° 20.652.286), deberá afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el Artículo precedente.-

NOTIFICAR por la Dirección General de Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Claudia Antonia **NAVARRO**, en el domicilio sito en Casa N° 70 – B° Don Bosco - Plan 87 viviendas en Las Heras.-

---

RESOLUCIÓN N° 800

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 45.389/25 (Orden Nro. 49).-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 02 - Manzana 90 "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora María Laura Rosario **OYARZO** (D.N.I. N° 25.119.697), de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de abril de 1976, de estado civil casada con el señor Cristian Daniel **CARRIZO** (D.N.I. N° 22.323.457), de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de diciembre de 1971.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la vivienda identificada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 87.403,68).-

DAR POR CANCELADO, en su totalidad, el crédito Código IPZ204-045-206002, de la vivienda individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la vivienda indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora María Laura Rosario **OYARZO** (D.N.I. N° 25.119.697) de estado civil casada con el señor Cristian Daniel **CARRIZO** (D.N.I. N° 22.323.457).-

DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el Artículo precedente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los señores María Laura Rosario **OYARZO** y Cristian Daniel **CARRIZO** en el domicilio sito en calle Córdoba N° 384 - Casa N° 02 – Manzana 90 "A" del Plan 32 Viviendas Convivir en la localidad de Puerto Santa Cruz.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación IDUV de Puerto Santa Cruz para su archivo. -

---

RESOLUCIÓN N° 840

RÍO GALLEGOS, 24 de septiembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 2.415/25 (Orden Nro. 84).-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 77, correspondiente a la Obra: "PLAN 82 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Norma Beatriz **CANALES** (D.N.I. N° 17.563.076), de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de junio de 1965, de estado civil casada con el señor Francisco Claudio **MOYA** (D.N.I. N° 16.722.005), de nacionalidad argentina, nacido el día 09 de marzo de 1965.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la vivienda identificada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SIETE ($ 21.057,00).-

DAR POR CANCELADO, en su totalidad, el crédito Código IPZ101-045-026086, de la vivienda individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la vivienda

indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora Norma Beatriz **CANALES** (D.N.I. N° 17.563.076) de estado civil casada con el señor Francisco Claudio **MOYA** (D.N.I. N° 16.722.005).-

DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el Artículo precedente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los señores Norma Beatriz **CANALES** y Francisco Claudio **MOYA** en el domicilio sito en calle Dr. Fernández - Casa N° 77 del Plan 82 Viviendas en la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación IDUV de Puerto Deseado para su archivo.-

---

RESOLUCIÓN N° 959

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.447/25.-

ADJUDICAR EN VENTA el **TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 74/01 - Parcela 05, del Barrio San Benito de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,5m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor del señor Mauro Gabriel **VILLARROEL** (D.N.I. N° 40.387.166), y la señora Paula Belén **IGOR** (D.N.I. N° 39.884.3387), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1°, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 9.125.000,00), el que será abonado por los Compradores, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con los adjudicatarios, y una tasa de interés aplicable que será de un 7% anual sobre el saldo; Se procederá a efectuar descuentos de haberes en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga convenios a tal fin.-

ESTABLECER que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de los adjudicatarios los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, al señor Mauro Gabriel **VILLARROEL** y la señora Paula Belén **IGOR** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por la Dirección General de Despacho, copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

---

RESOLUCIÓN N° 961

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.479/25.-

ADJUDICAR EN VENTA el **TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 52 - Parcela 09, del Barrio San Benito de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,5m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor de los señores David Miguel Ángel **AGUILAR** (D.N.I. N° 36.107.113), y Stefany Susana **OJEDA CÁRDENAS** (D.N.I. N° 38.061.745), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1°, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 9.125.000,00), el que será abonado por los Compradores, con una amortización de cuarenta (40) cuotas consecutivas, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con los adjudicatarios, y una tasa de interés aplicable que será de un 7% anual sobre el saldo; Se procederá a efectuar descuentos de haberes en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga convenios a tal fin.-

ESTABLECER que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de los adjudicatarios los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a los señores **AGUILAR Y OJEDA CÁRDENAS** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por la Dirección General de Despacho, copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 1037

RÍO GALLEGOS, 29 de octubre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.629/25.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Presupuesto, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares – ANEXO al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – Planilla de Cotización - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 25/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES - UNIRSE".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 25/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de noviembre del año 2025, a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración de este Instituto, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable y la **CONSULTA** de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 31 de octubre de 2025, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS ($ 1.426.471,13), y ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.426.471.130,45).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de dos (2) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-

P2/2

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 115
PROYECTO N° 554/2025
SANCIONADO: 09/10/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al cumplirse el "**10° Aniversario de la División de Operaciones Rurales de la Policía de la provincia de Santa Cruz en la localidad de Perito Moreno**" y hacer llegar nuestro más sincero y profundo reconocimiento a quienes, con compromiso, entrega y profesionalismo, día a día velan por la seguridad de nuestros habitantes y el cuidado de nuestro extenso territorio. Su labor, marcada por el esfuerzo en condiciones muchas veces adversas, representa un ejemplo de vocación de servicio y firmeza en la defensa de la tranquilidad y el bienestar de nuestra comunidad. En esta fecha tan significativa, saludamos con respeto a cada integrante de la División, renovando el agradecimiento por estos diez (10) años de servicio y augurando nuevos logros en el futuro.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2025.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 116
PROYECTO N° 557/2025
SANCIONADO: 09/10/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el regreso y la victoria obtenida por la boxeadora truncadense Romina **GUICHAPANI**, el pasado 13 de septiembre, en el Complejo Municipal de la ciudad de Pico Truncado, quien fue la primera boxeadora profesional de la Provincia y ha sido múltiple campeona a nivel nacional y sudamericano.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2025.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 117
PROYECTO N° 574/2025
SANCIONADO: 09/10/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por una nueva conmemoración del natalicio del Padre Carlos **MUGICA**, que se recuerda cada 7 de octubre, considerado un ejemplo de coherencia entre las ideas y la acción, y por su adhesión incondicional al Movimiento de Sacerdotes por el Tercer Mundo y su lucha incansable por los derechos sociales y los

derechos humanos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2025.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2025.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

_____

DECLARACIÓN N° 118
PROYECTO N° 580/2025
SANCIONADO: 09/10/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Social, Económico e Institucional Provincial la **"Jornada de Conversatorio Estratégico: Comex, Cobros, Pagos e Inversiones, convención Banco Santander en El Calafate"**, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año en el Salón Auditorio del Hotel Kosten Aike, en la ciudad de El Calafate, por constituir una instancia de relevancia estratégica que congrega a especialistas y trabajadores del ámbito económico y financiero, promoviendo un espacio de intercambio de ideas, descubrimiento de tendencias, fortalecimiento de vínculos, socialización de experiencias y exploración de nuevas oportunidades de desarrollo y negocio.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2025.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2025.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

_____

DECLARACIÓN N° 119
PROYECTO N° 582/2025
SANCIONADO: 09/10/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el Aniversario de la Fundación de la **Base Aérea Vicecomodoro Marambio** en la Antártida Argentina, el 29 de octubre de 1969, epopeya de trascendencia nacional protagonizada por argentinos que, con esfuerzo, valor y espíritu patriótico, hicieron posible la instalación de la primera pista de aterrizaje de tierra en el Continente Antártico, permitiendo el ingreso de aeronaves de gran porte y rompiendo el aislamiento con el territorio continental.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2025.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2025.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 143

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2025.-

AMPLIAR como **Prestación de Servicios** en el ítem contemplado en el rubro: 3300/05 Merchandising; a las actividades que desarrolla el proveedor N° 2639, **ALEGRE ANTONELA NOEMÍ** - CUIT 27-32744183-9; con domicilio real y fiscal en calle Pasteur N° 425 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

La presente ampliación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, concomitante a la Disposición N° 406/R.U.P./2024.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 144

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **KILOVATIO S.A.** - CUIT 33-70953854-9; con domicilio real y fiscal en calle Entre Ríos N° 33/55, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 165 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria - 1600/14 Motores productores de energía - 1600/18 Máquinas y equipos en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 145

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **E.R. S.R.L.** - CUIT 30-70977415-4; con domicilio real y fiscal en calle Cayelli N° 24, (9000) Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; bajo el N° 3023, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria - 1600/14 Motores productores de energía; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 146

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la **COOPERATIVA DE TRABAJO CALIPSO LIMITADA** - CUIT 30-71890085-5; con domicilio real y fiscal en calle José Armando Jerez N° 864, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3024, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 147

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **REDSOM S.R.L.** - CUIT 30-70943792-1; con domicilio real y fiscal en Avenida Santa Fe N° 1697 Piso 2, (1060) C.A.B.A.; bajo el N° 3025, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 2900/11 Servicios relacionados con la Salud N.C.P.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 639

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 428.304/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **LERA PEDRO TIBERIO**, y/o titular del Dominio: **AA-365-MV**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 640

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 428.975/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **LERA PEDRO TIBERIO**, y/o titular del Dominio: **AA-365-MV**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 641

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.328/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **LOGISAT OMNIA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AF-287-LW**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P3/3

_____

DISPOSICIÓN N° 642

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.298/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **LOGISAT OMNIA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AF-287-LW**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P3/3

_____

DISPOSICIÓN N° 643

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.165/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **VÍA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del Dominio: **AF-153-SC**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P3/3

_____

DISPOSICIÓN N° 644

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.143/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **VÍA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio AF-226-RD, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General

de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P2/3

DISPOSICIÓN N° 645

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.375/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **TRANS BAHIA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AE-592-CP**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P2/3

DISPOSICIÓN N° 646

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 429.463/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **EL RELINCHO S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMQ-265**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P2/3

DISPOSICIÓN N° 647

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 429.464/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **EL RELINCHO S.A.**, y/o titular del Dominio:

KPC-266, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P2/3

_____

DISPOSICIÓN N° 648

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 428.388/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **ALDANA VERA ARMANDO**, y/o titular del Dominio: **AE-309-PC**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P2/3

_____

DISPOSICIÓN N° 649

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 427.525/24.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **LERA PEDRO TIBERIO**, y/o titular del Dominio: **AA-635-MV**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P1/3

DISPOSICIÓN N° 650

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2025.-

Expediente N° 428.418/25.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.760.200,00), a la Empresa, **VEPEZ S.A.**, y/o titular del Dominio: **AG-056-VO**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. JUAN EMILIO SAN SEBASTIÁN, D.N.I. N° 7.317.514 y Sra. DOLORES PERALES, D.N.I. N° 2.311.358, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SAN SEBASTIÁN JUAN EMILIO Y PERALES DOLORES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21706/25**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de octubre de 2025.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE: PROSPERI ORNELLA VANINA" – EXPTE. N° 693301/CPE/25**, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora Ornella Vanina PROSPERI – titular del D.N.I. N° 36.926.040 para que actualice su domicilio real en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarla del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerlo por desistido de las facultades que le acuerda el Artículo 19 de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

E D I C T O

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE: HERRERA FABIO EMANUEL" – EXPTE. N° 694434/CPE/25**, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando al señor Fabio Emanuel HERRERA – titular del D.N.I. N° 33.463.147 para que actualice su domicilio real en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerlo por desistido de las facultades que le acuerda el Artículo 19 de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Ludueña Alberto Abel Juez, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Familia a mi cargo de la ciudad de El Calafate, en autos caratulados: **"BARK JORGE RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 4119/2024**, decrétese la apertura del presente juicio sucesorio de Bark Jorge Raúl D.N.I. N° 10.503.284, citándose a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días, ello a tenor de lo dispuesto en el Art. 683° del C.P.C.C. a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 27 de septiembre de 2025.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Blanco Mariel Andrea, D.N.I. 23.245.036, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683° del C.P.C.yC.) en los autos caratulados: **"BLANCO MARIEL ANDREA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 31722/25**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 16 de octubre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 38/25

Marcelo Sebastián Nieva Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero N° 870, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMAYA SERGIO ADOLFO - (D.N.I. N° 20.263.530) para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"AMAYA SERGIO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. (22893/25)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Aída Noemí Ayala Llopi, Secretaria, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de Caleta Olivia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 08 de agosto de 2025.-

AYALA LLOPI AÍDA NOEMÍ
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, con asiento en con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PÉREZ SILVANA ANDREA, D.N.I. 24.225.578 en autos caratulados: **"PÉREZ SILVANA ANDREA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE: N° 23339/2025"**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, sito Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA JUAN CONRADO D.N.I. N° 4.550.792, en los autos caratulados: **"ACOSTA JUAN CONRADO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 22173/2025)**.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores

del causante: NEGRÓN RAÚL ALEJANDRO D.N.I. N° 7.326.861, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**NEGRÓN RAÚL ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 1843/2024**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL", de la ciudad de Río Gallegos.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 03 de septiembre de 2025.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

_____

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez ANTONIO FABIÁN ANDRADE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Sr. Secretario Ezequiel A. J. Dichiachio, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, de de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por edictos al Sr. Ojeda Villagra Pedro Ramón, D.N.I. N° 39.205.555, a efectos de que comparezca a estar a Derecho en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente. Ello, conforme la orden dada en los autos caratulados: **"BLACKWOOD FLORENCIA BEATRIZ C/OJEDA VILLAGRA PEDRO RAMÓN S/SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. N° 20261/2025**, en que se ordenó "Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, por el plazo de (2) dos días, conforme los Arts. 146°, 147°, 148°, 149° y 320° del C.P.C. y C.". Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIÁN FECHA: 06-10-2025 Nombre de escrito: PE1211243-2025 Código de Validación: 93p4gk.-

RÍO GALLEGOS, 16 de octubre de 2025.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS
Secretario

P2/2

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Dos a mi cargo, sito en Pje. John Kennedy S/N casa N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. RUBÉN OSCAR DÍAZ, D.N.I. N°. 7.723.101, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"DÍAZ RUBÉN OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22254/2025**.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 08 de octubre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Marcelo BERSANELLI, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo TOPCIC, se cita a herederos y acreedores de la Sra. María del Rosario BURGOS VILLEGAS, D.N.I. N° 13.186.760, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"BURGOS VILLEGAS, MARÍA DEL ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 29600/2020**.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

_____

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **RAMÍREZ LIONEL Y MERINO GLADIS NELLI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.:**

21810/24; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de los causantes LIONEL RAMÍREZ D.N.I. N° 10.408.091 y GLADIS NELLI MERINO D.N.I. N° 13.719.361, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -Art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia (Las Heras), con asiento en Av. Simón Bolívar N° 482 de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Multifuero (Perito Moreno), sita en calle 25 de Mayo N° 1293 de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Asiadin Atilia del Carmen, D.N.I. N° 13.468.961, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ASIADIN ATILIA DEL CARMEN Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 10823/2025)**, que tramitan por ante dicho juzgado a cargo del Dr. Guillermo GHIO, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 12 de octubre de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA DORA BARRÍA, D.N.I. N° 6.382.592, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BARRÍA MARÍA DORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31100/2025.-**

El presente deberá publicarse por tres días (3) en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de octubre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **BAZÁN JENNIFER ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 22258/2025**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: JENNIFER ALEJANDRA BAZÁN D.N.I. N° 30.502.946, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -Art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO N° 138/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA CACHI S.A.S.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la MD "CACHI III" son: X= 4.688.453,00 Y= 2.425.081,00, LOTE:

08, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "PIEDRA BONITA" de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. CACHI III se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.689.721,00 Y: 2.425.000,00 B.X: 4.689.721,00 Y: 2.434.400,00 C.X: 4.686.000,00 Y: 2.434.400,00 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.428.200,00 E.X: 4.687.230,00 Y: 2.428.200,00 F.X: 4.687.230,00 Y: 2.425.000,00.- Encierra una superficie de 3.104Has. 14a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO y PLATA ESTANCIAS: "PIEDRA BONITA", EL FÉNIX (MAT. 1103), SIERRA MORENA (MAT. 219) LOTES: 08-09-14-13, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- EXPTE. N° 944.028/TCE/24 MD **"CACHI III"**.- Fdo. Lic. Pedro TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P2/3

EDICTO N° 139/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de uranio conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **SOPHIA ENERGY S.A.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la MD "ENERGY VIII" son: X= 4.799.674,29 Y= 2.501.643,50 LOTE: 01, FRACCIÓN: "B", DEPARTAMENTO: DESEADO SECCIÓN: "XI" ESTANCIA: "MARÍA DEL CERRO SILVA" de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.802.296,90 Y: 2.499.678,66 B.X: 4.802.296,90 Y: 2.505.870,01 C.X: 4.795.836,16 Y: 2.505.870,01 D.X: 4.795.836,16 Y: 2.499.678,66.- Encierra una superficie de 4.000Has. 07a. 02ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: URANIO, ESTANCIAS: "MARÍA DEL CERRO SILVA" y "MARÍA FERMINA" (MAT. 2357).- LOTES: 01-10, FRACCIÓN: "B", SECCIÓN: "XI", DEPARTAMENTO: DESEADO.- EXPTE. N° 422.306/SE/23 MD **"ENERGY VIII"**.- Fdo. Lic. Pedro TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P2/3

EDICTO N° 140/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la MD "CICLÓN SUR I-A" son: X= 4.757.550,00 Y= 2.403.159,00, LOTE: 01, FRACCIÓN: "D", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "EL ESTRIBO" (Mat. 475), de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.758.000,00 Y: 2.400.126,00 B.X: 4.758.000,00 Y: 2.406.000,00 C.X: 4.755.490,00 Y: 2.406.000,00 D.X: 4.755.490,00 Y: 2.407.000,00 E.X: 4.752.500,00 Y: 2.407.000,00 F.X: 4.752.500,00 Y: 2.400.126,00. Encierra una superficie de 3.529Has. 70a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO Y PLATA. ESTANCIA: "EL ESTRIBO" (Mat. 475), "LA LITA" Y "FISCAL". LOTES: 21-01, FRACCIÓN: "B-D", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- EXPTE. N° 422.905/YP/23 MD **"CICLÓN SUR I-A"**.- Fdo. Lic. Pedro Tiberi Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO N° 141/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.**

– La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la MD "CICLÓN I-VII-A" son: X= 4.759.416,00 Y= 2.388.948,00, LOTE: 25, FRACCIÓN: "A", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "EL CARMEN" (Mat. 195) de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.760.475,90 Y: 2.388.627,50 B.X: 4.760.475,89 Y: 2.389.192,50 C.X: 4.756.200,00 Y: 2.389.192,50 D.X: 4.756.200,00 Y: 2.387.227,50 E.X: 4.757.475,89 Y: 2.387.227,50 F.X: 4.757.475,89 Y: 2.388.627,50.- Encierra una superficie de 420Has. 21a. 26ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO Y PLATA, ESTANCIAS: "LA LITA", "EL CARMEN" (Mat. 195) y "TRUMAI 4" (Mat. 243), LOTE: 25, FRACCIÓN: "A", y LOTES: 05-04, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: CARLOS PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- EXPTE. N° 944.446/YP/24 MD **"CICLÓN I-VII-A"**.- Fdo. Lic. Pedro TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO N° 142/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la MD "CICLÓN I-VI-A" son: X= 4.761.763,00 Y= 2.388.274,00, LOTE: 25, FRACCIÓN: "A", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "EL CARMEN" (Mat. 195), de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.764.751,79 Y: 2.387.227,50 B.X: 4.764.751,79 Y: 2.389.192,50 C.X: 4.760.475,90 Y: 2.389.192,50 D.X: 4.760.475,90 Y: 2.388.627,50 E.X: 4.761.375,90 Y: 2.388.627,50 F.X: 4.761.375,90 Y: 2.387.227,50. Encierra una superficie de 714Has. 21a. 26ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO Y PLATA, ESTANCIAS: "EL CARMEN" (Mat. 195) LOTES: 24-25, FRACCIÓN: "A", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- EXPTE. N° 423.524/YP/23 MD **"CICLÓN I-VI-A"**.- Fdo. Lic. Pedro Tiberi Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO N° 147/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la M.D. "MARCIA NORESTE" son: COORDENADAS M.D. "MARCIA NORESTE" X= 4.733.655,00 Y= 2.622.332,00, LOTE: 13, FRACCIÓN: "C", SECCIÓN: "V", DEPARTAMENTO: DESEADO, ESTANCIAS: "LA CALANDRIA" (Mat. 2500) de la Provincia de Santa Cruz.- ÁREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D. "MARCIA NORESTE" se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.735.030,00 Y: 2.614.647,00 B.X: 4.735.030,00 Y: 2.622.494,00 C.X: 4.727.385,00 Y: 2.622.494,00 D.X: 4.727.385,00 Y: 2.621.119,00 E.X: 4.727.857,00 Y: 2.621.119,00 F.X: 4.727.857,00 Y: 2.622.119,00 G.X: 4.734.857,00 Y: 2.622.119,00 H.X: 4.734.857,00 Y: 2.615.119,00 I.X: 4.733.857,00 Y: 2.615.119,00 J.X: 4.733.857,00 Y: 2.614.647,00.- Encierra una superficie de 510Has. 35a. 31ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO y PLATA, ESTANCIAS: "CAÑADA NAHUEL" (T° 41 F° 1/4 Finca. 12203) y "LA CALANDRIA" (Mat. 2500), LOTES: 12-13-18, FRACCIÓN: "C", SECCIÓN: "V" del DEPARTAMENTO: DESEADO.- EXPTE. N° 422.907/YAS/23 M.D. **"MARCIA NORESTE"**.- Fdo. LIC. PEDRO TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO N° 156/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la M.D. "PANCHO ESTE" son: COORDENADAS M.D. "PANCHO ESTE" X= 4.668.350,00 Y= 2.655.970,00, LOTE: 20, FRACCIÓN: A, SECCIÓN: III, DEPARTAMENTO: DESEADO, ESTANCIAS: "LA CHAIRA" (Mat. 4196) de la Provincia de Santa Cruz.- ÁREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D. "PANCHO ESTE" se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.710,00 Y: 2.648.984,50 B.X: 4.670.710,00 Y: 2.658.800,00 C.X: 4.666.634,73 Y: 2.658.800,00 D.X: 4.666.634,73 Y: 2.648.984,50.- Encierra una superficie de 4000Has. 08a. 12ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO y PLATA, ESTANCIAS: "LA JULIA" (T° 61 F° 16 Finca. 13041), "AGUADA DEL JAPONÉS" (Mat. 2703), "LA CHAIRA" (Mat. 4196) y "LA PORTEÑA" (Mat. 3755), LOTES: 20-19-22-21, FRACCIÓN: A, SECCIÓN: III del DEPARTAMENTO: DESEADO.- EXPTE. N° 944.489/YAS/24 M.D. **"PANCHO ESTE"**.- Fdo. LIC. PEDRO TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO N° 157/2025
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** – La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la M.D. "GONIANO NORTE" son: COORDENADAS M.D. "GONIANO NORTE" X= 4.712.743,00 Y= 2.646.200,00, LOTE: 42, FRACCIÓN: "4", UBICACIÓN: ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO, ESTANCIAS: "EL SACRIFICIO" (Mat. 15007) de la Provincia de Santa Cruz.- ÁREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D. "GONIANO NORTE" se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.714.325,01 Y: 2.642.920,81 B.X: 4.713.932,00 Y: 2.653.107,00 C.X: 4.710.736,89 Y: 2.652.999,19 D.X: 4.710.736,89 Y: 2.639.997,95 E.X: 4.712.668,41 Y: 2.640.044,79 F.X: 4.712.709,58 Y: 2.642.943,74.- Encierra una superficie de 4001Has. 28a. 77ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO y PLATA, ESTANCIAS: "DOS HERMANOS" (Mat. 3331) y "EL SACRIFICIO" (Mat. 15007), LOTES: 42-41, FRACCIÓN: "4", UBICACIÓN: ZONA CABO BLANCO del DEPARTAMENTO: DESEADO.- EXPTE. N° 944.487/YAS/24 M.D. **"GONIANO NORTE"**.- Fdo. Lic. Pedro TIBERI Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ALVARADO MÓNICA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 23167/2025**; citándose a herederos y acreedores del causante Alvarado Mónica Alejandra, D.N.I. 17.049.325 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos –sito en John F. Kennedy, casa 3 C.P. 9400, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ULLOA VIDAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22006/2025**; Citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ULLOA VIDAL YOLANDA, D.N.I. 14.212.400, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante SAHR SABATT REINA CECILIA, D.N.I. N° 92.848.452, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **SAHR SABATT REINA CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 39732/25**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de octubre de 2025.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Reales Nicolás Rogelio D.N.I. N° 11.671.072, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"REALES NICOLÁS ROGELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21.742/25**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de octubre de 2025.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Sra. jueza CECILIA CAROLINA LÓPEZ, se ha ordenado la publicación del inicio del trámite de la petición de supresión de apellido paterno -ROBLE- respecto de la joven ZAIRA SOFÍA ROBLE DELGADO, D.N.I. N° 50.462.973, en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el término de dos (2) meses conforme el Art. 70° del C.C. y C.N., en el marco de los autos caratulados: **"DELGADO ANDREA VANESA C/ROBLE JONATHAN EMANUEL S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, EXPEDIENTE N° 20719/25**, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Sr. Secretario Ezequiel A. J. Dichiachio-, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, de de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2025.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS
Secretario

PM1/2

E D I C T O

Por disposición del juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Juliana Jésica Ramón se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ACOSTA JORGE RAFAEL - D.N.I. N° 27.060.333 en los autos caratulados: **"ACOSTA JORGE RAFAEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31000/25**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos (Conf. Art. 683° del C.P.C y C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 24 de septiembre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

_____

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretaria titular la Dra. Virginia Ferla, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"FRAILE ALICIA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31744/2025**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de la causante FRAILE ALICIA MABEL, D.N.I. 12.513.388, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten y tomen la intervención que les corresponda -Art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta localidad por tres días.-

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P1/3

_____

E D I C T O

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante AGUILERA DORALIA, D.N.I. N° 3.053.703, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"AGUILERA DORALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39718/25.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de octubre de 2025.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

_____

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia N° 1 de la ciudad de El Calafate a cargo de la Dr. ALBERTO ABEL LUDUEÑA, Secretaría Civil a mi cargo en autos: **"SALAS LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 4112/2024**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del SR. LUIS ALBERTO SALAS, D.N.I.: 23.630.031, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 21 de octubre de 2025.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: ILNAO GONZÁLEZ VICTORIA DEL CARMEN D.N.I. 14.098.136, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"ILNAO GONZÁLEZ VICTORIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30598/2023**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **"PARRA SANHUEZA CAROLINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 10953/25**, cítese a los presuntos herederos de PARRA SANHUEZA CAROLINA D.N.I. N° 4.872.579 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 16 de octubre de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **HILLIARD SOFÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 10819/2025**, cítese a los presuntos herederos de HILLIARD SOFÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 4.741.050 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 12 de octubre de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. ALBERTO LUDUEÑA, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, en estos autos: **"BILLORDO JUANA CAROLINA C/ ROSALES VICENTE JESÚS S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. NRO. 8554/25**, se ha dispuesto lo siguiente: "... cítese al accionado, SR. VICENTE JESÚS ROSALES D.N.I. N° 24.721.245, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, plazo que se amplía en cinco (05) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente; notificándosele la presente acción mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y como así también mediante comunicado a través del medio radial "Radio LU 14 radio provincia de Santa Cruz", en los términos del Art. 320°, del C.P.C. y C....".-

EL CALAFATE, 15 de octubre de 2025.-

GRANERO ARIANA
Secretaria

P1/2

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Hugo Bersanelli – Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS – Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora – con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 03 de la ciudad de Rio Gallegos - Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: **"DURAN PERALTA MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 23133/25**, citándose y emplazándose a herederos y acreedores de la causante DURAN PERALTA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.275.556, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683° de C.P.C.C.). Publíquense edictos en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y "BOLETÍN OFICIAL" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. ALBERTO LUDUEÑA, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados: **"CANCHI ELIZABETH YOHANA S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 8388/25**, la Sra. ELIZABETH YOHANA CANCHI, titular del D.N.I. N° 41.829.933, ha solicitado la supresión de apellido paterno CANCHI; y adhesión al apellido materno CUEVA, requiriendo que pase a identicarse como ELIZABETH YOHANA CUEVA., pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-

Publíquese el presente por el término de una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 05 de septiembre de 2025.-

GRANERO ARIANA
Secretaria

PM1/2

_____

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita a los herederos a estar a derecho, intimándolos a aceptar o renunciar a la herencia del causante Juan OJEDA - D.N.I. N° 18.637.864, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OJEDA JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 21751/25.** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de octubre de 2025.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

_____

E D I C T O

Por disposición de este Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. ALBERTO LUDUEÑA, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos: **"FERNÁNDEZ MAHIA AGUSTINA S/SOLICITA SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. NRO. 8012/24**, atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial, se hace saber que la joven MAHIA AGUSTINA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 46.986.239, ha iniciado trámite judicial a fin de lograr la supresión del apellido "FERNÁNDEZ" y la sustitución por el apellido "ALI", por lo que pasará a llamarse en adelante MAHIA AGUSTINA ALI, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles.-

EL CALAFATE, 05 de septiembre de 2024.-

GRANERO ARIANA
Secretaria

PM1/2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados **"CHATELAIN OSVALDO EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 30229/2023)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor CHATELAIN OSVALDO EDUARDO, C.I. 2.828.576 SC y/o D.N.I. N° 5.393.392, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.). A dichos efectos, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 08 de octubre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 05 de setiembre de 2025, por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria; se procedió a modificar el domicilio de la sede social de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **"FADANELLI & MIÑO ESTIBAJES S.R.L."** y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. B de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: De acuerdo a lo expuesto, se procede a modificar los siguientes artículos a saber: "Consideración de la modificación del contrato social-cláusula primera quedando redactado de la siguiente manera: "...PRIMERA: La sociedad se denomina FADANELLI & MIÑO ESTIBAJES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero". Modificación del domicilio de la sede social: en virtud del traslado de provincia de la sociedad, se fije como nuevo domicilio de la sede social, el sito en calle Río Gallegos N° 1390, Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, lo que puesto a consideración es aprobado por UNANIMIDAD y SIN OBSERVACIONES.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. NANCY PIUTRILLAN, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"MERCADO MARCELO RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 23716/2025)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARCELO RUBÉN MERCADO (D.N.I. N° 16.481.576), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 07 de octubre de 2025.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

P1/1

EDICTO JUDICIAL N° 44/2025

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. Marcelo Nieva Figueroa, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, sito en calle Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor José CAMBELLOTTI, D.N.I. N° 21.353.029, en autos caratulados: "**CAMBELLOTTI VÍCTOR JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22963/2025** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683°, inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 14 de octubre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, por subrogancia legal - Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: María Cárdenas Navarro – D.N.I. N° 5.438.905 y Felipe Argentino González - D.N.I. N° 12.174.694 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"CÁRDENAS NAVARRO MARÍA Y GONZÁLEZ FELIPE ARGENTINO S/SUCESIÓN AB–INTESTATO" EXPTE. N° 21.344/2023** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario " LA OPINIÓN AUSTRAL".-

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO N° 28/2025

Por disposición de S.S. Dra. Romina Roxana Frías Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, sito en Av. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esq. Av. Luis Roque Sáenz Peña de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"TOLABA, VALENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8502/2025**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VALENTINA TOLABA, D.N.I. 10.305.308, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten –Art. 683° del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 28 de octubre de 2025.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal **www.bidbit.ar**, El DÍA 19 de NOVIEMBRE de 2025 a partir de las 11:30 horas subastará 2 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RÍO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: REYES OLIVARES, CLAUDIO SECUNDINO, MFK337 Volkswagen Sedan 5 puertas SURAN 1.6L 5D 768 2013, BASE $ 11.131.257.60; AVASOLO, ANDREA ITATI, AE094UR Chevrolet Sedan 4 puertas PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT 2020, BASE $ 5.125.645.34 en el estado que se encuentran y exhiben los días 17 y 18 de noviembre inclusive de 2025 de 11 a 17 hs., en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires. La puesta en marcha de las unidades será el día 18 de noviembre a partir de las 14.00 hs. Chequear en portal **www.bidbit.ar**. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal **www.bidbit.ar**. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a

viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.-

FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL, F 77 L 80.-

FRANCISCO E. CAVALCA
Martillero
L° 80 F° 77

P1/1

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco Mario Negrete (D.N.I. 14.212.023), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"NEGRETE, FRANCISCO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 30646/2024**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 12/11/2025 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: SANDOVAL JORGE ANTONIO; CHRYSLER PT CRUISER CLASSIC/2009; IEL829; Base $ 7.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página **www.radatti.subastasenvivo.com**. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/10/2025.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día el Acta volante de reunión de socios celebrada en la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, a los 21 días del mes de octubre de 2025, en la en la Sede Social de **SARO S.A.S.** C.U.I.T. N° 33-71911005-9,- instrumento privado de constitución social de fecha 30 de julio de 2025, inscripta en la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas bajo el Tomo III; Registro: 456; Folio: 534 en fecha 20/08/2025 en el libro de la Sociedad por Acciones Simplificada en los términos de la Ley 27.349,

por los Sres. PAREDES LUIS FRANCISCO, D.N.I. N° 11.863.811 y TANARRO ROBERTO FERNANDO, D.N.I. 20.139.259 que representan el 100% de las cuotas sociales de la sociedad en la cual han aprobado por unanimidad modificar el Artículo Tercero del Objeto Social del Estatuto Social "SARO S.A.S.", eliminando los siguientes párrafos "...Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico: Adquisición, enajenación, permuta, arrendamiento, administración, explotación y desarrollo de bienes inmuebles, propios o de terceros, así como la promoción, comercialización y gestión integral de proyectos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo la subdivisión y loteo de tierras, la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, y la ejecución de obras de infraestructura urbana..." "... Actividades Complementarias y Conexas: Realización de todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias, de inversión y de prestación de servicios que guarden relación directa o indirecta con las actividades principales de la sociedad, o que sean necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del objeto social..." "...mobiliarias e inmobiliarias...". En función a la reunión invocada, es que se procede a publicar únicamente los párrafos eliminados del mencionado Artículo tercero teniendo en cuenta que, el Estatuto fue oportunamente publicado en el Boletín Oficial de manera íntegra. Sin más se cierra el acta respectiva constando la firma de ambos al pie.-

GONZALO VARELA
Abogado
T° IX F° 054 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 822 C.F.A.C.R.

P1/1

AVISOS

AVISO
Art. 40° – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Enap Sipetrol Expediente N° 944.237/2024**; **solicita renovación de permiso de vertidos de efluentes cloacales**, aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 C.P.- (9400) Río Gallegos, con un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO
Art. 40° – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Enap Sipetrol Expediente N° 944.239/2024**; **solicita renovación de permiso de extracción de aguas públicas subterráneas de los pozos BRM4 bis**, aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 C.P. (9400) Río Gallegos, con un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO
Transferencia de Fondo de Comercio
AUTOSERVICIO RETRO

María Belén García, Escribana Suplente del Registro Notarial N° 62 con domicilio legal en Calle Chacabuco N° 42 1° Piso de Río Gallegos, de acuerdo con los términos de la Ley 11.867, hace saber por un plazo de (5) días, que la señorita Diana Inés MANCILLA, D.N.I. N° 36.745.774, C.U.I.L N° 27-36745774-6, domiciliada en Calle Cañadón León N° 635 de esta Ciudad; realizará la venta del fondo de comercio de su propiedad, el que gira en este medio con el nombre de **"AUTOSERVICIO RETRO"**, con domicilio en calle José Ingenieros N° 2607 esquina Cerro Dos Hermanas de Río Gallegos, a favor del señor Gabriel Kellek ESTEVE, D.N.I. N° 43.282.628, C.U.I.L. N° 20-43282628-8, domiciliado en calle Olegario Sierpe N° 971 de Río Gallegos. El fondo de comercio se dedica a la venta al por menor en minimercado con expendio de bebidas alcohólicas al por menor. Reclamos de ley dentro del término legal, en el domicilio legal de Calle Chacabuco 42 1° Piso de Río Gallegos.-

MARÍA BELÉN GARCÍA
Escribana Pública
Registro N° 63

P3/5

A V I S O
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos
Ministerio de Energía y Minería

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa ESTELAR RESOURCES S.A., EXP. N° 944.299/24 **solicita la renovación del permiso para la captación de agua de los pozos denominados PA25-26-28** ubicados en el Sector Bella Vista y los pozos 31 y 32 ubicados en el Sector Veta Olvidada del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

A V I S O
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa MINERA DON NICOLÁS S.A., solicita **renovación de permiso de captación de agua de los PE 7b y PE8**, ubicados en el Proyecto Calandrias (PE7b: X 2613155.89 – Y 4726483.90; Pozo PE8: X 2613347.97 - Y 4726610.95), Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"AV21 S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 22/10/2025 se constituyó la sociedad: **"AV21 S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Lino Antonio ROJAS VELÁSQUEZ, argentino, soltero, con D.N.I. 34.715.462, nacido el 21 de febrero de 1990, C.U.I.L.: 20-34715462-9, empresario, domiciliado en Heraldo del Sur 1676 de Río Gallegos; y Vanesa Soledad LLANLLAN, argentina, soltera, con D.N.I. 35.570.474, nacida el 1 de diciembre de 1990, CUIL: 27-35570474-8, empresaria, domiciliada en Heraldo del Sur 1676 de Río Gallegos. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial de la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. **3.- Sede social:** Heraldo del Sur N° 1676; Río Gallegos; Santa Cruz. **4.- Objeto social:** La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: prestación de servicio de mantenimiento, reparación y limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, oficinas, hoteles, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, otros negocios, empresas, industrias, fábricas, tanto públicas como privadas, limpieza de maquinaria industrial, barrido de calles y de espacios públicos en general, desinfección de todo tipo de superficies en interiores y exteriores, remoción de nieve y hielo; fumigaciones y saneamiento, erradicación, control de plagas y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación; compra y venta, distribución, importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo de limpieza y fumigación, materias primas, productos terminados del ramo de la fumigación y limpieza, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreros; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades públicas o privadas.- Ejercer mandatos y representaciones y realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.- **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** $ 2.000.000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: I] Lino Antonio Rojas Velásquez suscribe la cantidad de 1.000.000 de acciones.- II] Vanesa Soledad Llanllan suscribe la cantidad de 1.000.000 de acciones; integradas en un 25%; obligándose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de 2 años: **7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular:** Lino Antonio Rojas Velásquez; **administradora suplente:** Vanesa Soledad Llanllan, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P1/1

A V I S O
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO – SERVICIOS PÚBLICOS S.E.

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, mediante acta de asamblea general ordinaria N° 219/2025 a los 20 días del mes de mayo días del año de 2025, siendo las 15:00 hs. se reúnen en sede de S.P.S.E., la Ministro de Economía, Finanza e Infraestructura C.P.N. Marilina Jaramillo en su carácter de tenedora del certificado representativo del Capital Social, asiste en el presente acto el Síndico de Gestión C.P. Natalia Franulic a continuación, se pasa a tratar la orden del día: 1) Integración total del directorio de Servicios Públicos S.E. toma la palabra la Sra. Ministro de Economía, Finanza e Infraestructura, y en su carácter de tenedora del certificado representativo del capital social, y resultando ser el único accionista con derecho a voto. Procede a integrar de conformidad a lo estipulado en el Art 9° del estatuto de sociedad, el directorio de la misma, y conforme a lo dispuesto por el Artículo primero del decreto provincial N° 462/2025, designar como Directora de Servicios Públicos Sociedad del Estado a la Sra.

María Isabel Ruiz (D.N.I. N° 32.744.160) a partir del primero de mayo del 2025. Sin más tema que tratar, se da por finalizado el presente acto, firmado... Acta de Asamblea General Ordinaria N° 226/2025 en la Ciudad de Río Gallegos capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 05 días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 11:00 hs. se reúnen en sede de S.P.S.E., la Ministro de Economía, Finanza e Infraestructura C.P.N. Marilina Jaramillo en su carácter de tenedora del certificado representativo del capital Social, asiste en el presente acto el Síndico de Gestión C.P. Natalia Franulic. a continuación, se pasa a tratar la orden del día: 1) designar, conforme lo estipula el Art. 9° del estatuto Social y en virtud de la propuesta formulada por el Sr. Gobernador y lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto Provincial N° 765/2025 de fecha 4 de septiembre de 2025, al Sr. Matías Cortijo, Clase: 1973, D.N.I. N° 23.033.209 como presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado a partir del 1 de septiembre de 2025. Acto segundo el Sr. Matías Cortijo, procede a aceptar conforme al cargo de presidente de la Sociedad para el que ha sido designado, siendo las 12:30 hs., se da por finalizado el presente acto.-

GONZALO VARELA
Abogado
T°·IX F° 054 T.S.J.S.C.
T°·58 F° 822 C.F.A.C.R.

P1/1

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S FIAMBRERÍA DON EMILIO

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **"GATICA MARTINA SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA "FIAMBRERÍA DON EMILIO", EXPEDIENTE N° 535.368/2024** que se tramita por ante este Departamento Conflicto Colectivos e Individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que visto al estado de autos y a lo solicitado mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2456/D.P.A.J./25 obrante a fs. 40 Determino, Dar por DECAÍDO SU DERECHO, en un todo lo normado por el Art. 4° segundo párrafo de la Ley 2450 (de procedimiento administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz).-

... a efectos a poner en conocimiento, que en virtud a la conducta Dilatoria y obstruccionista de la Razón Social, denunciada, no concurriendo a la audiencia celebrada encontrándose notificada fehacientemente, corresponde tener por decaídos sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley se procederá a cumplir con los trámites Administrativos que estime corresponder de los presentes autos sin más trámite.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ HERNÁN DAVID
Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S LUCERO CASTRO OSCAR ALEJANDRO

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **"SALINA NOELIA FERNANDA SOBRE DEMANDA LABORAL CONTRA LUCERO CASTRO OSCAR ALEJANDRO", EXPEDIENTE N° 535.323/2024** que se tramita por ante este Departamento Conflicto Colectivos e Individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que visto al estado de autos y a lo solicitado mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2454/D.P.A.J./25 obrante a fs. 17 Determino, Dar por DECAÍDO SU DERECHO, en un todo lo normado por el Art. 4° segundo párrafo de la Ley 2450 (de procedimiento administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz).-

... a efectos a poner en conocimiento, que en virtud a la conducta Dilatoria y obstruccionista de la Razón Social, denunciada, no concurriendo a la audiencia celebrada encontrándose notificada fehacientemente, corresponde tener por decaídos sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley se procederá a cumplir con los trámites Administrativos que estime corresponder de los presentes autos sin más trámite.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ HERNÁN DAVID
Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S GANADERA DON MANUEL S.A.

Hago saber a Uds., que en autos caratulados **"ACTA N° 519/2025 S/ACTA DE DOCUMENTACIÓN LABORAL A LA RAZÓN SOCIAL GANADERA DON MANUEL S.A."**, que se tramita bajo EX-2025-00029916- SANTA CRUZ-DPTSHMTESS, ante este Departamento de Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, sito en Perito Moreno N° 76, procédase a correr traslado por el término de Cinco (05) días hábiles de plazo perentorio, del Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° IF-2025-00030725-SANTACRUZ-DEGDZSMTESS en atención a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 2.450...".

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° IF-2025-00030725-SANTACRUZ-DEGDZSMTESS
FORMULACIÓN DE CARGOS

De acuerdo a las actuaciones existentes en el Exp. 00029916--Santa Cruz - DPTSHMTESS, que se tramitan ante este Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Pcia. y según las constancias obrantes en Acta de Inspección Laboral N° 519/2025, de fecha 17/09/2025, realizada en la Localidad de Río Gallegos, por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley Nacional N° 25.877 Art. 32, Ley Provincial N° 2450 Art. 41 y 44, a la R/S GANADERA DON MANUEL S.A. - (CUIT N° 30-71650401-1), con domicilio legal en Maipú N° 127, de la Localidad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, ha

incurrido en infracción a:

1. FALTA Libro y Planilla de sueldos y jornales; rubricado y foliado por Autoridad Laboral. - Ley 20.744 Art. 52.-
2. FALTA Recibo de sueldo, doble ejemplar y contenido necesario (Firmado por empleador y Empleado).- Ley 20.744 Art. 138; 139; 140.-
3. FALTA Comprobante de Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación. Familiar y Obra Social - Ley 24.013 Art. 18.-
4. FALTA Altas Tempranas y Bajas ante ARCA de los Trabajadores: FLORES Adolfo José, SOLIS Fabián y MANSILLA Javier Alejandro - Resolución Nro. 1891 Art. 2 - (Últimos 30 días).-
5. En Contrato, Vigencia de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, con nómina del personal asegurado Falta último comprobante de pago - Ley 24.557 Art. 23 Incs. 1) y 3), Art. 27 Incs. 1) y 3).-

OBSERVACIONES: la documental solicitada corresponde al periodo de agosto/2025.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de SEGURIDAD LABORAL, según constancia de Orden N° 03, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 9.500) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.-

Deberá ingresar al siguiente link: https://sit.asip.gob.ar/stsc/SCF/tasas.php(seleccionar organismo, opción 07, concepto opción 505)

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

YAMILA F. GALLARDO
Jefa de Depto. Gestión Documental
Zona Sur
M.T.E. y S.S.

P1/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S MALDONADO OSCAR PEDRO

Hago saber a Uds., que en autos caratulados **"ACTA N° 379/2025 S/ACTA DE INFRACCIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE A LA RAZÓN SOCIAL MALDONADO OSCAR PEDRO"**, que se tramita bajo EX-2025-00017792- SANTA CRUZ-DPTSHMTESS, ante este Departamento de Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, sito en Perito Moreno N° 76, procédase a correr traslado por el término de Cinco (05) días hábiles de plazo perentorio, del Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° IF-2025-00023082-SANTACRUZ-DPECFMTESS, en atención a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 2.450...".-

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° IF-2025-00023082-SANTACRUZ-DPECFMTESS
FORMULACIÓN DE CARGOS

De acuerdo a las actuaciones existentes en el EX-2025-00017792-, que se tramitan por ante el Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Pcia. y las constancias obrantes según Acta de Inspección N° 379/2025 de fecha 29/07/2025, realizada en Horacio Echeverría y Hugo Agüero de la Localidad de El Calafate, por las que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley N° 2450/96 Art. 1°, 42°, 43°, 44°; Ley 25.212 Pacto Federal de Trabajo Art. 7°; Ley 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, a la R/S MALDONADO OSCAR PEDRO – (CUIT N° 20-12059937-3) con domicilio legal en Avda. Gdor. Jorge Cepernic N° 1492, de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ha incurrido infracción a:-

FALTA adecuar espacio físico para comedor del personal. Art. 30 decreto 911/96.

FALTA acondicionar sanitario para personal. Art. 23 decreto 911/96.

FALTA acondicionar tablero eléctrico. El mismo se encuentra sin protección y señalización de riesgo eléctrico. Art. 67 decreto 911/96.

FALTA cartelería en materia de higiene y seguridad en obra. Art. 187 decreto 911/96.

FALTA provisión de agua potable., Art. 37 dec. 911/96 y Art. 38 decreto 911/96.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de SEGURIDAD LABORAL, según constancia de Orden N° 03, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 9.500) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.-

Deberá ingresar al siguiente link: https://sit.asip.gob.ar/stsc/SCF/tasas.php(seleccionar organismo, opción 07, concepto opción 505).-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

YAMILA F. GALLARDO
Jefa de Depto. Gestión Documental
Zona Sur
M.T.E. y S.S.

P1/3

LICITACIONES

DISTRIGAS S.A.

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1
CONSULTA N° 1

REF: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0025/DSA/2025.**
EXPEDIENTE N° 8595/2025
CIRCULAR MODIFICATORIA: Licitación Pública N° 0025/DGSA/2025
ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS RETRO EXCAVADORAS.-

Por la presente se comunica que, a partir de la fecha de emisión de esta circular, se modifica la información registrada correspondiente a:

1. Año de fabricación: pasa de 2025 a 2024/2025.-

2. Fecha de apertura: se modifica la fecha registrada anteriormente 29 octubre del 2025 por la nueva fecha 7 de noviembre del 2025.-

3. Adquisición y consulta del pliego: se establece que la adquisición y consulta del pliego podrá realizarse hasta dos (2) días antes de la nueva fecha de apertura.-

La presente circular tiene carácter modificatorio y deberá ser considerada para todos los efectos administrativos y registrales correspondientes.-

P3/3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda

I.D.U.V.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/IDUV/2025
"CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES – UNIRSE"

Presupuesto Oficial: $ 1.426.471.130,45.- **Plazo:** 10 meses.-
Fecha de Apertura: 20/11/2025.- **Hora:** 12:00 hs.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: $ 1.664.216.318,86.-
Garantía de Oferta: $ 14.264.711,30.-
Valor del Pliego: $ 1.426.471,13.-
Venta de Pliegos a partir: 31/10/2025.-
Lugar: Sede IDUV – Av. Juan Manuel Gregores 480 – Río Gallegos.-
Consultas: GERENCIA TÉCNICA - I.D.U.V.-
P2/2

Santa Cruz Gobierno de la provincia

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a **la Licitación Pública N° 19/SP/2025** con el objeto **"ADQUISICIÓN DE GAS CLORO"** con destino a distritos S.P.S.E. Río Gallegos, El Calafate y Río Turbio, de la Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE GAS CLORO".-
DESTINO: DISTRITOS S.P.S.E. RÍO GALLEGOS, EL CALAFATE Y RÍO TURBIO, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
FECHA DE APERTURA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.-
HORA: 13:00HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL ($ 347.270.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 695.000,00)
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministración@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas hábiles previos a la fecha de apertura.
CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15232269 e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-
PÁGINA OFICIAL: https://spse.ar/licitaciones
P1/3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
E INTERNACIONAL N° 01/ENERMIN/2025

"CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LAS ÁREAS: OCÉANO/CHORRILLOS/PALERMO AIKE/CAMPO BREMEN/MOY AIKE, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ – REPÚBLICA ARGENTINA".-
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE ENERO DE 2026, A LAS 12 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: CALLE COMODORO RIVADAVIA N° 185 – 2 Piso Sum – C.P. 9400 – RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE USD 10.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL) EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA CUIT 307002533992 CBU 0860001101800041614490 A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA.-
VENTA DE PLIEGO: EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE ENLACE PROVISTO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE SANTA CRUZ PREVIO ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL INTERESADO REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO: **lic-01-SEH@enermin.gob.ar**
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **lic-01-SEH@enermin.gob.ar**
P1/10

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S.A.

Procedimiento Contractual
TIPO: Licitación Pública N° 01 AÑO: 2025.-
Acta Directorio: 12/2025.-
Rubro Comercial
Rubro afín al motivo del llamado
Objeto de la contratación:
CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE SEGUROS GENERALES, MIGRACIÓN DE DATOS Y MANTENIMIENTO
RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A. - Perito Moreno N° 164 – C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Tel.: (02966) 430096/439918 Podrán también ser solicitados al e-mail **santacruzsegurossa@gmail.com**
Horario:
De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 Hs.
CONSULTAS Y ACLARACIONES
Lugar/Dirección:
Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A. - Perito Moreno N° 164 – C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Tel.: (02966) 430096/439918 o vía mail a: **santacruzsegurossa@gmail.com**
Plazo y Horario:
Hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 Hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar/Dirección:
Serán recibidas en la sede de la compañía, sita en Perito Moreno N° 164 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. También podrán presentarse vía e-mail a: **santacruzsegurossa@gmail.com**
Plazo y Horario:
Hasta el día y hora de apertura de ofertas
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección:
Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A., Perito Moreno N° 164 - 1° Piso - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Fecha/Hora:
02/12/2025 - 11:00 Hs
Muestra: NO
P1/2

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

0757 - 0758 - 0760 - 0761 - 0762 - 0763 - 0764 - 0765 - 0766 - 0770 - 0771 - 0772 - 0773 - 0774 - 0775 - 0776 - 0778 - 0779 - 0780 - 0784/25.- ..... Págs. 1/4

RESOLUCIONES

743 - 800 - 840 - 959 - 961 - 1037/IDUV/25.- ..... Págs. 5/7

DECLARACIONES

115 - 116 - 117 - 118 - 119/HCD/25.- ..... Págs. 8/9

DISPOSICIONES

143 - 144 - 145 - 146 - 147/MEFI-SCCP/25 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650/MPCeI-DPCT/25.- ..... Págs. 10/16

EDICTOS

SAN SEBASTIÁN Y PERALES - ABANDONO DE SERVICIOS PROSPERI - ABANDONO DE SERVICIOS HERRERA - BARK - BLANCO - AMAYA - PÉREZ - ACOSTA - NEGRÓN - BLACKWOOD C/ OJEDA - DÍAZ - BURGOS VILLEGAS - RAMÍREZ Y MERINO - ASIADIN Y OTRO - BARRÍA - BAZAN - ETOS. NROS. 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 147 - 156 - 157(MAN. DE DESC.)/25 - ALVARADO - ULLOA VIDAL - SAHR - REALES - DELGADO C/ROBLE - ACOSTA - FRAILE - AGUILERA - SALAS - ILNAO GONZÁLEZ - PARRA - HILLIARD - BILLORDO C/ROSALES - DURAN PERALTA - CANCHI - OJEDA - FERNÁNDEZ - CHATELAIN - FADANELLI & MIÑO ESTIBAJES S.R.L. - MERCADO - CAMBELLOTTI - CÁRDENAS NAVARRO Y GONZÁLEZ - TOLABA - BANCO SANTANDER RÍO S.A. C/REYES OLIVARES - NEGRETE - BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ SANDOVAL - SARO S.A.S. - ..... Págs. 17/31

AVISOS

SERH/SOL. RENOV. PERMISO VERTIDO DE EFLUENTES ENAP SIPETROL / SOL. RENOV. PERM. EXTRACCIÓN DE AGUA POZO BRM4 BIS - AUTOSERVICIO RETRO S.A.S. - MEYM/SOL. RENOV. PERMISO DE CAPTACIÓN DE AGUA POZOS PA25-26-28 - SERH/RENOV. PERMISO CAP. DE AGUA PE7b y PE8 - AV21 S.A.S. - DESIG. DIRECT. S.P.S.E. ..... Págs. 32/34

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

R/S FIAMBRERÍA DON EMILIO - R/S LUCERO CASTRO OSCAR ALEJANDRO - R/S GANADERA DON MANUEL S.A. - R/S MALDONADO OSCAR PEDRO.- ..... Págs. 35/36

LICITACIONES

0025(CIRC. ACLAR. N° 1)/DGSA/25 - 25/IDUV/25 - 19/SP/25 - 01/ENERMIN/25 - 01/COMP. SEGUROS. GRLES. S.C/25.- ..... Págs. 37/38